

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

629. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0877 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2022 RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE PARA LA OBTENCIÓN DE BIOGAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TituloES: Convocatoria y bases reguladoras de subvenciones públicas destinadas a entidades públicas o privadas para el tratamiento de biorresiduos recogidas separadamente para la obtención de biogas en el ámbito de la CAM

TextoES: BDNS(Identif.):637457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637457>)

1º.- Beneficiarios: Serán beneficiarios las entidades jurídicas públicas y privadas que estén inscritas en el Registro de Productores y Gestores como entidades gestoras de residuos, o hayan iniciado el trámite de autorización en el momento de solicitar la subvención.

2º.- Finalidad: Las ayudas tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los biorresiduos en Melilla y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

3º.- Bases Reguladoras:

- Bases Reguladoras de los criterios objetivos para la distribución territorial de créditos relativos al Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, Programa de Economía Circular y PIMA Residuos, aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de Diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4º.- Importe: 658.218,45 euros.

5º.- Plazo de presentación de solicitudes: 1 mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria correspondiente así como de su extracto en el BOME.

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2022-07-04

Firmante: D. HASSAN MOHATAR MAANAN,
Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad.